

Distr.
LIMITADA

UN DES/XXVI
A/C.5/XXVI/CRP.24/Rev.1
26 noviembre 1971
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

UN/SA COLLECTION

Vigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 76 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 1972

Examen y reevaluación de las políticas y actividades de información
de las Naciones Unidas

Consecuencias administrativas y financieras del proyecto de resolución
que figura en el documento A/C.5/L.1068/Rev.1

Exposición presentada por el Secretario General de conformidad con el
artículo 154 del reglamento de la Asamblea General

1. En virtud del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/L.1068/Rev.1, la Asamblea General aprobaría las propuestas del Secretario General sobre adquisición y reemplazo de equipo para 1962 según figura en el anexo I del documento A/C.5/1320/Rev.1/Add.1. Ello supondría una consignación adicional de 307.500 dólares en 1972 (15.000 dólares en la sección 7 y 292.500 dólares en la sección 8). El resto del programa quinquenal propuesto sobre adquisiciones y reemplazo sería examinado por la Asamblea General en su vigésimo séptimo período de sesiones.
2. De conformidad con el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General haría suyas las propuestas contenidas en los incisos iii), iv), viii), x), xii), y xiv) del párrafo 261 del documento A/C.5/1320/Rev.1. Las actividades que abarcan dichos incisos, y sus consecuencias financieras, se expresan a continuación:
 - iii) "La actual producción de publicaciones - noticiarios semanales, Crónica Mensual de las Naciones Unidas, Yearbook of the United Nations, volantes, circulares, folletos, etc. - puede mantenerse al nivel que ya alcanza. Quizá se requiera una asignación anual adicional para compensar el aumento de los costos de funcionamiento y permitir que se produzca más información durante los Decenios para el Desarme y para el Desarrollo."

En 1972 se necesitaría una consignación adicional de 15.000 dólares en la sección 10 para aumentar la producción durante los Decenios para el Desarme y para el Desarrollo. En 1973 y posteriormente se necesitarían aproximadamente 13.000 dólares más (a precios de 1971) para compensar el aumento de gastos de operación y mantener el programa de publicaciones existente en su nivel actual.

- iv) "La producción e impresión, a 5.000 ejemplares, de cuatro números de la edición francesa de "Objetivo: justicia" requeriría fondos adicionales."

En el presupuesto de 1972, se necesitaría una consignación adicional de 24.000 dólares en la sección 10.

- viii) "Mientras no resulte posible satisfacer la demanda mundial de servicios de televisión de las Naciones Unidas mediante créditos ordinarios, se tiene la intención de recurrir, en la medida de lo posible, a lograr su pago por los usuarios - siempre teniendo en cuenta las dificultades especiales de los países en desarrollo - y de alentar la coproducción y financiación conjunta de los gastos con las organizaciones nacionales de televisión."

El Secretario General entiende que es intención de la Asamblea General apoyar el principio de que, en la medida de lo que sea viable, la distribución gratuita de películas a los usuarios de los países en desarrollo será objeto de subsidios con cargo a los ingresos obtenidos en los países desarrollados. Por consiguiente, no se producirían consecuencias financieras. Pero en caso de que fuese deseo de la Asamblea General que la Organización se hiciera cargo de la producción y distribución gratuita de las películas descritas en los párrafos 157 a 160 del documento A/C.5/1320/Rev.1, en 1972 se necesitaría una consignación adicional de 222.400 dólares, y en 1973 y años subsiguientes, 220.000 dólares, distribuidos como sigue:

	<u>1972</u>	<u>1973</u>
	\$	\$
Sección 3	56 000	77 000
Sección 4	24 000	15 600
Sección 8	15 000	-
Sección 10	127 400	127 400
	<u>222 400</u>	<u>220 000</u>

/...

- x) "La creciente demanda de fotografías en color de las Naciones Unidas hace necesario el mejoramiento del equipo para revelado de fotografías en color de que se dispone actualmente. La preparación de ampliaciones fotográficas seleccionadas para su exhibición en exposiciones internacionales apropiadas requeriría fondos adicionales. Las ayudas visuales, que se producen actualmente en blanco y negro, serían mucho más eficaces si se hicieran en color, para lo cual se necesitarían más fondos."

Según se indica en el documento A/C.5/1320/Rev.1/Add.1, el Secretario General propondría iniciar la ejecución de esta recomendación en 1973, y en ese momento se necesitaría un crédito adicional de 20.000 dólares. Por lo tanto, no hay consecuencias para el presupuesto de 1972.

- xii) "A fin de que la Sección de enlace en materia de educación y la Sección de organizaciones no gubernamentales pudieran desempeñar sus funciones con más eficacia, se necesitarían más fondos para viajes, para seminarios y conferencias. Además, se necesitarían más fondos para ampliar los programas actuales en el sector de becas y seminarios."

Se calcula que las necesidades de fondos adicionales para viajes ascenderían a unos 2.000 dólares. El Secretario General cree que esta necesidad se podría cubrir con los recursos existentes. La ampliación inicial del Programa triangular de becas se llevaría a cabo en 1973, con un costo adicional de 10.000 dólares, lo que aumentaría el crédito actual de la Sección 12 a 30.000 dólares. No hay consecuencias para el presupuesto de 1972.

- xiv) "Se propone que a partir de 1973 se reanude la práctica anterior de celebrar en la Sede reuniones periódicas de Directores de Centros cada cinco años. Para ello se necesitaría una partida especial de 70.000 dólares en el presupuesto de 1973. Se propone además que entre una y otra de las reuniones quinquenales que se celebren en la Sede, los Directores de los Centros celebren a nivel regional reuniones que se llevarían a cabo en forma rotatoria en Africa, América Latina, Asia y Europa. El costo anual medio de estas reuniones regionales sería de unos 15.000 dólares a partir de 1974."

Por lo tanto, no hay consecuencias para el presupuesto de 1972.

/...

3. Si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución que figura en el documento A/C.5/L.1068/Rev.1, excluida toda disposición para la producción y distribución gratuita de películas, se necesitaría un crédito adicional de 346.500 dólares en el presupuesto para el ejercicio económico de 1972 y 152.000 para 1973, distribuido de la siguiente manera:

	1972	1973
	\$	\$
Sección 5	-	70 000
Sección 7	15 000	-
Sección 8	292 500	-
Sección 10	39 000	72 000
Sección 12	-	10 000
	<u>346 500</u>	<u>152 000</u>
